



14752113

Montería, 10 de noviembre de 2022.

Señor (a):

JUAN PEREZ

FINCA ESPEJO PUERTO ESCONDIDO

Puerto Escondido-Córdoba.

ASUNTO: Comunicación de auto y Requerimiento de información

Radicación: 11EE2019742300100001922

Querellante: VICTOR JAIME LLANOS RAMOS

Querellado: JUAN PEREZ

Respetados señores,

Me permito informarle que mediante auto N° 002 de fecha 20/01/2020, suscrito por la COORDINADORA PIVC-RCC, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrella radicada por el señor VICTOR JAIME LLANOS RAMOS bajo el número del asunto, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Por lo anteriormente expuesto y en el cumplimiento de nuestra función de PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL le requerimos la siguiente información:

A. DOCUMENTALES

- Soporte de pago de los aportes a pensión de todos los meses laborado por el señor VICTOR JAIME LLANOS RAMOS.

Lo anterior para que obre dentro de la radicación de la referencia, la información solicitada deberá entregarse al correo electrónico dmartinezh@mintrabajo.gov.co o radicado de forma física en las instalaciones del Ministerio del Trabajo D.T. Córdoba y dentro de los cinco días (5) siguientes al recibo de este requerimiento.

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE2022722300100004112
Fecha: 2022-11-10 05:03:34 pm
Remitente: Sede: D. T. CÓRDOBA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario JUAN PEREZ
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2022722300100004112



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



En caso de no cumplir con este requerimiento en el término establecido, se iniciará procedimiento sancionatorio por renuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 486 del Código Sustantivo de Trabajo, con base a la falta de entrega de documentos a los funcionarios del Ministerio de Trabajo como autoridad de policía, lo cual conlleva a sanciones de 1 a 5000 SMLMV.

Atentamente,


DARÍO JOSE MARTINEZ HOYOS
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Transcriptor: D. Martínez
Elaboró: D. Martínez
Revisó/Aprobó: D. Martínez

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co